

Decreto N° 4764, que nombra al Sr. Luis José Alvarez Pereyra, Presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4764

VISTO el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda N° 5894, de fecha 12 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1 —El señor Luis José Alvarez Pereyra, queda designado Presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda, y como suplente del mismo, el Ingeniero Gustavo A. Tavarez Espaillat.

Art. 2 —Los señores Licenciado Federico Pel'erano, Carlos Bermúdez y señorita Anatilde Gómez Rueda quedan nombrados Miembros de dicho Consejo, y como suplentes de éstos los señores Carlos Manuel Perdomo Collado, George Chotín y Doctor Luis Armando Cruz Peña, respectivamente

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER